

ACUERDO REGIONAL N°152-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10724133
EXP. N°	7255593

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."*;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite..."*;

Que, en sesión de consejo regional, el consejero regional Rafael Anderson Gonzales Ureta, propone y solicita encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación Junín), la revisión y formulación de una nueva propuesta actualizada de Ordenanza Regional N°300-GRJ/CR, que declaró de prioridad e interés regional la Educación Comunitaria Intercultural en la Región Junín, bajo un enfoque intersectorial, transversal y comunitario. Así como también la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional N°1226-2018-GR-JUNIN/GR, mediante la cual se reconoció al "Colectivo de Educación Comunitaria de la Región Junín" y a sus miembros integrantes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación Junín), la revisión y formulación de una nueva propuesta actualizada de Ordenanza Regional N°300-GRJ/CR, que declaró de prioridad e interés regional la Educación Comunitaria Intercultural en la Región Junín, bajo un enfoque intersectorial, transversal y comunitario. Así como también la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional N°1226-2018-GR-JUNIN/GR, mediante la cual se reconoció al "Colectivo de Educación Comunitaria de la Región Junín" y a sus miembros integrantes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN